



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

ACTA No.46 DE 2018

“POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS, PARA LA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN, A CELEBRARSE DURANTE LOS DÍAS DEL LUNES VEINTE (20) AL DOMINGO VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2018.”

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta”*. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los Jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí.”*

Que, el párrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales. Quedan igualmente excluidos para ejercer como jurados de votación las personas señaladas para el efecto en el artículo 104 del Código Electoral.”*

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Que, el artículo 104 del Decreto - Ley 2241 de 1986, establece que: “*Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresas de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador*”.

Que, el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el párrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que “*Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.*”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad de París, País Francia, para las Votaciones de CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN, a efectuarse durante la jornada del **lunes veinte (20) al domingo veintiséis (26) de agosto de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DE 2018:

Zona: 05	Puesto: 81 (PARIS-CONSULADO)	MESA: 01
<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
41957576	VALENTINA VELASQUEZ ECHEVERRI	PRESIDENTE
1020716810	JUAN CAMILO BARON CIFUENTES	VICEPRESIDENTE
45452692	DAFNIS DEL ROSARIO OSORIO BAJO	PRESIDENTE SUPLENTE
52321919	LILIANA MARCELA ARENAS PEREZ	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

DÍA MARTES 21 DE AGOSTO DE 2018:

Zona: 05	Puesto: 82 (PARIS-CONSULADO)	MESA: 01
<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
39681098	ISABEL CRISTINA DEL CASTILLO PIEDRAHITA	PRESIDENTE
52864113	CAROLINA ROATTA ACEVEDO	VICEPRESIDENTE
1022324299	HALLEN OCTAVIO VALDERRAMA PARRA	PRESIDENTE SUPLENTE
1018407775	PAOLA ANDREA BARRETO AVILA	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DÍA MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 2018:

Zona: 05 Puesto: 83 (PARIS-CONSULADO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1052384506	DIANA CONSTANZA REYES PINTO	PRESIDENTE
1128449199	MARIA FERNANDA CERA TORNE	VICEPRESIDENTE
1019018643	LYS MERCEDES LARGACHA DE ACOSTA	PRESIDENTE SUPLENTE
1125678729	SONIA SHARLANE ACUÑA VARGAS	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

DÍA JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2018:

Zona: 05 Puesto: 84 (PARIS-CONSULADO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
51921584	CLAUDIA ESPERANZA HERRERA SANTOS	PRESIDENTE
1022443071	NATALIA ELIZABETH VARGAS HERRERA	VICEPRESIDENTE
16824988	JUAN FERNANDO FERNANDEZ MANJARRES	PRESIDENTE SUPLENTE
52888128	ERIKA CASTRO BECERRA	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

DÍA VIERNES 24 DE AGOSTO DE 2018:

Zona: 05 Puesto: 85 (PARIS-CONSULADO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1128265402	JOSE RAFAEL CORTES MURCIA	PRESIDENTE
80763114	WINER RAMIREZ DIAZ	VICEPRESIDENTE
35221868	ZULMA MILENA GALEANO VENEGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
52261557	MARIA ROSA FERRER CABRALES	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

DÍA SÁBADO 25 DE AGOSTO DE 2018:

Zona: 05 Puesto: 86 (PARIS-CONSULADO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1152451898	MATEO GOMEZ DE LA ROSA	PRESIDENTE
1125678819	EDGARDO ABADIA AMAYA	VICEPRESIDENTE
1020727910	ANDREA PRIETO LARA	PRESIDENTE SUPLENTE
1019086464	ADRIANA MARCELA LOPEZ LEON	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

DÍA DOMINGO 26 DE AGOSTO DE 2018:

Zona: 05 Puesto: 01 (PARIS-EMBAJADA) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
52061188	INES DELGADO RODRIGUEZ	PRESIDENTE
1026268503	WENDY CARAZO MENDEZ	VICEPRESIDENTE
53177629	PAULA ANDREA VILLAMIZAR JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1143166945 CRISTIAN CAMILO MARRUGO MONTAÑO

VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 01 (PARIS-EMBAJADA) MESA: 02

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
51749141	CONSTANZA ABADIA REY	PRESIDENTE
1018447925	JUAN FELIPE MESA RAMIREZ	VICEPRESIDENTE
43584223	SUE MARIBEL TRUJILLO MACHADO	PRESIDENTE SUPLENTE
1125679767	ALFREDO SERRANO MANCO	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 01 (PARIS-EMBAJADA) MESA: 03

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
31307183	CAROLINA CHAVES HOYOS	PRESIDENTE
52383819	CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO	VICEPRESIDENTE
1019057646	MARIA CLARA ILSE HUTTER MALDONADO	PRESIDENTE SUPLENTE
1144043159	JUAN DAVID BETANCOURT RAMIREZ	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 01 (PARIS-EMBAJADA) MESA: 04

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
94538274	CHRISTIAN ANDRES GRIMALDI CASTILLO	PRESIDENTE
66812462	GLORIA TERESA ORTIZ LOPEZ	VICEPRESIDENTE
1020740128	DANIEL RICARDO CORREA MEJIA	PRESIDENTE SUPLENTE
1019084770	LAURA MARCELA JIMENEZ MARTINEZ	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 01 (PARIS-EMBAJADA) MESA: 05

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
7715616	JUAN CARLOS CARDENAS GASCA	PRESIDENTE
1020773606	CINDY CAROLINA PEREZ BECERRA	VICEPRESIDENTE
1152455433	ANA MARIA VELEZ VELEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
41795863	MARIA INES CALDERON VACCA	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 02 (PARIS-CONSULADO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1152451898	MATEO GOMEZ DE LA ROSA	PRESIDENTE
1020419669	KATHERINE YUSSETH SANCHEZ PALACIOS	VICEPRESIDENTE
16073205	JHON ALEXANDER URIBE MONTES	PRESIDENTE SUPLENTE
25196454	DIANA MILENA RIVERA PELAEZ	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 02 (PARIS-CONSULADO) MESA: 02

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
80118991	EDWIN GERARDO BEJARANO GOMEZ	PRESIDENTE
31320515	CAROLINA VARELA MARTINEZ	VICEPRESIDENTE

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1013621356 JENNY LORENA VELANDIA HERNANDEZ PRESIDENTE SUPLENTE
1118297024 JAIME ANDRES RAMIREZ PARRA VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 02 (PARIS-CONSULADO) MESA: 03

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1022443071	NATALIA ELIZABETH VARGAS HERRERA	PRESIDENTE
1125248348	MAURICE MARC TESSIER BARRERA	VICEPRESIDENTE
1143427653	MARGARITA ROSA LOPEZ MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
71638449	HECTOR LEON MEDINA TAMAYO	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 02 (PARIS-CONSULADO) MESA: 04

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
80208504	HARRISON CAPERA CAPERA	PRESIDENTE
7553137	NESTOR WILLIAM MUÑOZ BARRETO	VICEPRESIDENTE
1015408381	LAURA MARIA FLOREZ CORREDOR	PRESIDENTE SUPLENTE
25194363	GLORIA NANCY GRISALES GIRALDO	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 02 (PARIS-CONSULADO) MESA: 05

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
51921584	CLAUDIA ESPERANZA HERRERA SANTOS	PRESIDENTE
51686314	SONIA AURORA PACHECO SANDOVAL	VICEPRESIDENTE
1020788219	DAVID ALEXANDER FONSECA GARZON	PRESIDENTE SUPLENTE
1125682791	DAVID ALBERTO MESA GOMEZ	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 02 (PARIS-CONSULADO) MESA: 06

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
29122369	JULIA PATRICIA CARRILLO LERMA	PRESIDENTE
1125682599	MATIAS ZAMBRANO DOMINGUEZ	VICEPRESIDENTE
1112762380	MIGUEL SANTIAGO BERMUDEZ PENILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
57417414	ALBIS JANETH GRANADOS PEINADO	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 02 (PARIS-CONSULADO) MESA: 07

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
52500409	ADILSA RUBIANO CASTELLANOS	PRESIDENTE
79316875	JOSE IVAN DIAZ BARRERA	VICEPRESIDENTE
52265277	JELLIETH JALKH OSORIO	PRESIDENTE SUPLENTE
66650236	EDITH GOMEZ CASTAÑO	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 02 (PARIS-CONSULADO) MESA: 08

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
---------------	---------------	--------------

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

18616709	HECTOR FABIO ALARCON OCAMPO	PRESIDENTE
19422223	MARIO ALBERTO GOMEZ RUIZ	VICEPRESIDENTE
1088285052	SARA BETANCUR VELASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
24495609	MARIA ORFILIA MEJIA DE PARRA	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 02 (PARIS-CONSULADO) MESA: 09

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1098693422	NICOLAS ANDRES LADINO CAMARGO	PRESIDENTE
1020714393	MARGARITA MARIA BARESCH ARISTIZABAL	VICEPRESIDENTE
52428518	ANGELA MARITZA CASTELLANOS HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
1018422719	JOHNATAN ARLEY MARIN GALLO	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 02 (PARIS-CONSULADO) MESA: 10

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1049637570	CAROLL MARCELA GALLO FLOREZ	PRESIDENTE
16212380	VICTOR MANUEL CARDONA ARENAS	VICEPRESIDENTE
66990429	GLORIA ANDREA QUEJUAN BURBANO	PRESIDENTE SUPLENTE
53154272	NUBIA YAMILE VILLAMIL ROJAS	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Zona: 05 Puesto: 02 (PARIS-CONSULADO) MESA: 11

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1022366165	ZULMA YOLIMA LOPEZ MORENO	PRESIDENTE
1013623290	JUAN DAVID OTALORA SECHAGUE	VICEPRESIDENTE
1018404218	ANDRES GUILLERMO PULIDO CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
1032371264	RODRIGO YATE DUARTE	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Estrasburgo, País Francia, para las Votaciones de CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN, a efectuarse durante la jornada del **domingo 26 de agosto de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA DOMINGO 26 DE AGOSTO DE 2018:

Zona: 05 Puesto: 04 (PARÍS – ESTRASBURGO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
52009168	LINA GIOVANI SIERRA RUEDA	PRESIDENTE
91224797	ENRIQUE URIBE CARREÑO	VICEPRESIDENTE
43150644	ISABEL CRISTINA ZAPATA CASTAÑO	PRESIDENTE SUPLENTE
39658563	ALBA INES BARAHONA	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

ARTÍCULO TERCERO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Lyon, País Francia, para las Votaciones de CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN, a efectuarse durante la jornada del **domingo**

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

26 de agosto de 2018, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA DOMINGO 26 DE AGOSTO DE 2018:

Zona: 05 Puesto: 05 (PARÍS – LYON)

MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1126745375	LUCIE DEVILLARD GIRALDO	PRESIDENTE
1026570482	ANDREA ROMERO MILLAN	VICEPRESIDENTE
1032366470	DIANA MARCELA CORONADO GUZMAN	PRESIDENTE SUPLENTE
1026306087	EMILIO JEAN-FRANCOIS FONTAINE BERNAL	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

ARTÍCULO CUARTO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Montpellier, País Francia, para las Votaciones de CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN, a efectuarse durante la jornada del **domingo 26 de agosto de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA DOMINGO 26 DE AGOSTO DE 2018:

Zona: 05 Puesto: 06 (PARÍS – MONTPELLIER)

MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
51569021	MARINA LETI SANMIGUEL ROJAS	PRESIDENTE
51649108	SONIA VICTORIA RINCON ORTIZ	VICEPRESIDENTE
75107023	JULIAN ALBERTO ORTIZ CASTAÑO	PRESIDENTE SUPLENTE
52390358	ANDREA MARIA GARAVITO ESPEJO	VICEPRESIDENTE SUPLENTE

ARTÍCULO QUINTO: Los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana de cada día de la jornada electoral del lunes veinte (20) al domingo veintiséis (26) de agosto de 2018, y se posesionarán como jurados, mediante la firma en las respectivas actas de instalación y registro general de votantes, Formulario E-11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto - Ley No. 2241 de 1986 (Código Electoral).

ARTÍCULO SEXTO: Las personas designadas en este acto administrativo, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley No. 2241 de 1986 –Código Electoral, el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral, modificado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral-, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del Consulado antes de la votación y en los demás medios con que cuenten la Embajada u Oficina Consular.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en París-Francia, a los trece (13) días del mes de agosto de 2018.

CLAUDIO MARIO GALÁN PACHÓN
CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”